



PREPARATORIA  
**MUNICIPAL**

Omar Osvaldo Romo Covarrubias



**FIRMA DE CONVENIO**

**PREPARATORIA MUNICIPAL - IMDEN**



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE EN MATERIA DE SERVICIO SOCIAL Y CAPACITACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **PATRONATO PREPARATORIA MUNICIPAL "OMAR OSVALDO ROMO COVARRUBIAS"** EN LO SUCESIVO "EL PATRONATO" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **C. KATTY GUADALUPE AMPARANO CAMPOY** DIRECTOR GENERAL, Y POR OTRA PARTE EL **INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE NOGALES** EN LO SUCESIVO "LA ASOCIACIÓN" REPRESENTADA POR EL **LICENCIADO MARCO ALONSO MARTINEZ RODRÍGUEZ** EN SU CARÁCTER COMO DIRECTOR, QUIEN ESTARÁ ASISTIDA POR EL **LICENCIADO JOSE LUIS BARAJAS FIGUEROA** ENCARGADO DE JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

### DECLARACIONES

#### 1. De "EL PATRONATO":

- A) Que es una institución dedicada a la educación media superior, dotada de plena capacidad jurídica.
- B) Que con el propósito es integrar en sus alumnos la armonización de la teoría y la práctica, obtener destrezas y actitudes bajo tutoría de personal calificado para adquirir experiencias en escenarios para su futuro profesional y consecuentemente lograr objetivos generales y específicos enunciados en los planes y programas de estudio.
- C) Que la **C. KATTY GUADALUPE AMPARANO CAMPOY** en su carácter de Directora General, tiene facultades para suscribir el presente convenio.
- D) Que, para los efectos legales del presente convenio, señala como domicilio el ubicado en **CALLE LAGO PLATA SUR N° 15 DE LA COLONIA EL RASTRO EN LA CIUDAD DE NOGALES, SONORA MÉXICO.**

#### 2. De "LA ASOCIACIÓN":

- A) Que la **LICENCIADO MARCO ALONSO MARTINEZ RODRIGUEZ**, fue nombrado **Representante legal**.
- B) Que con fundamento descrito cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente instrumento jurídico.
- C) Que "LA ASOCIACIÓN y EL PATRONATO" han decidido sumar esfuerzos en beneficio de ambas Instituciones y de esta manera contribuir en la prestación de un mejor servicio a la sociedad en general, por lo que, con tal fin, han decidido comparecer a la suscripción del presente convenio en materia de Capacitación y Servicio Social.
- D) Que, el presente Convenio en materia de Capacitación y Servicio Social, tiene por objeto establecer las bases generales bajo las cuales ambas partes colaborarán coordinadamente para el cumplimiento del mismo.

- E) Que, para todos los efectos legales derivados del presente Instrumento Jurídico, señala como su domicilio el ubicado en **“AVENIDA HERMOSILLO NO. 800 COLONIA GRANJA, NOGALES, SONORA, MÉXICO. C.P. 84065”**.

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO.

Mediante el presente Instrumento Jurídico, las partes manifiestan su voluntad de incorporar en las diferentes unidades administrativas de **“LA ASOCIACIÓN”**, a los alumnos de **“EL PATRONATO”**, para que realicen conforme a su plan de estudios capacitación, el servicio social. Para ese efecto, **“LA ASOCIACIÓN”**, a requerimiento de **“EL PATRONATO”** formulado por oficio al inicio de cada semestre y/o cuatrimestre, solicitará el número preciso de prestatarios requeridos y los términos y condiciones para la prestación del servicio.

### SEGUNDA. ALCANCES.

Fomentar por parte de ambas instituciones la prestación del Servicio Social y capacitación de los estudiantes de **“EL PATRONATO”** en las diferentes funciones y unidades administrativas de **“LA ASOCIACIÓN”**.

### TERCERA. COMPROMISOS DE “EL PATRONATO”.

- A) Promover ante la comunidad estudiantil las actividades a realizar en materia de Servicio Social en **“LA ASOCIACIÓN”**, de acuerdo a los perfiles que anticipadamente ésta solicite, para cumplimiento de sus programas.
- B) Promover y publicar con anticipación en cada periodo o ciclo escolar, la convocatoria para que los estudiantes de **“LA PREPARATORIA”** realicen su Servicio Social.
- C) El Servicio Social en **“LA ASOCIACIÓN”**, estarán vigentes conforme a los tiempos establecidos en sus planes de estudio.
- D) Solicitar por oficio a **“LA ASOCIACIÓN”**, espacio para los estudiantes de las con promedio mínimo de ocho, que se encuentren en aptitud de prestar su Servicio Social en dicha Institución.
- E) Vigilar y evaluar que la prestación del Servicio Social se realice en plena observancia de los requisitos, términos y condiciones que de manera genérica o específica se determinen en el Reglamento General de Servicio Social, haciendo entrega de un ejemplar del citado reglamento a **“LA ASOCIACIÓN”**.
- F) Hacer cumplir el derecho que tienen los estudiantes que sean asignados ante **“LA ASOCIACIÓN”**, de realizar actividades que tengan una relación estrecha con su perfil, siempre y cuando haya el espacio disponible y lo permitan las necesidades de **“LA ASOCIACIÓN”**.
- G) Cuidar que los estudiantes que realicen el Servicio Social se conduzcan bajo los más estrictos principios de respeto, honestidad, probidad y diligencia, así como de guardar absoluta discreción respecto de los asuntos relevantes y de la información

de carácter personal o restringida, que de ser el caso llegasen a tener conocimiento, con motivo de las actividades que le sean asignadas por **“LA ASOCIACIÓN”**.

- H) Cuando se requieran prácticas que impliquen el uso de las instalaciones de **“LA ASOCIACIÓN”** éstas deberán ser calendarizadas y aprobadas por las áreas responsables, mismas que sin excepción serán supervisadas por el catedrático responsable cuidando en todo momento la integridad física y la salud del practicante, y por personal autorizado de **“LA ASOCIACIÓN”**.
- I) Verificar que el alumnado, cuente con los implementos necesarios para el desempeño del Servicio Social, evitando que se menoscaben los recursos materiales de **“LA ASOCIACIÓN”**.

#### **CUARTA. COMPROMISOS DE “LA ASOCIACIÓN”.**

- E) Admitir de acuerdo a sus propias necesidades y bajo los términos y condiciones que esta propia empresa decida, a los estudiantes propuestos por **“EL PATRONATO”** que se encuentren en aptitud de prestar su Servicio Social.
- F) Vigilar la puntualidad, asistencia y el debido cumplimiento del periodo aprobado por **“EL PATRONATO”** en la realización del Servicio Social de los estudiantes incorporados.
- G) Informar a **“EL PATRONATO”** de las actividades a realizar por parte de los estudiantes que le sean asignados de acuerdo a la especialidad que soliciten y en los formatos que la propia preparatoria autorice para el efecto.
- H) Cuidar que el Servicio Social de los estudiantes de **“EL PATRONATO”** se realicen bajo los principios de respeto, honestidad, confidencialidad, probidad y diligencia, sin distraer a los estudiantes en tareas diversas, ajenas a tal fin.
- I) Proporcionar a los estudiantes de **“EL PATRONATO”**, los medios necesarios para el cumplimiento adecuado de las actividades y programas que deban desarrollar.
- J) Otorgar a los estudiantes de **“EL PATRONATO”** que queden a su cargo, la constancia de terminación de su Servicio Social, para los efectos legales que convengan a los mismos.
- K) Facilitar información de las diferentes empresas en las que pueden realizar los estudiantes de **“EL PATRONATO”** sus actividades de servicio social.
- L) Dar seguimiento de las actividades que realiza el estudiante de **“EL PATRONATO”** en la empresa asignada.
- M) Ofrecer capacitación a los estudiantes de **“EL PATRONATO”** prestadores de servicio social en temas de desarrollo personal.
- N) Indicar a los alumnos de **“EL PATRONATO”** prestadores de servicio social el reglamento de la empresa asignada para la prestación de servicio social.
- O) Ofrecer opciones a los estudiantes de **“EL PATRONATO”** de las diferentes empresas con las que se tiene convenio de colaboración y en las que pueden

realizar sus actividades de servicio social, en caso de no ser satisfactoria la primera opción.

- P) En caso de que el estudiante de **"EL PATRONATO"** no cumpla con el reglamento indicado por la empresa asignada será retirado de la misma.
- Q) La integridad Física del estudiante de **"EL PATRONATO"** será responsabilidad del mismo.
- R) Mantener en condiciones óptimas **"LA ASOCIACIÓN"** los espacios deportivos a través del orden, cuidado, limpieza y mantenimiento.

#### **QUINTA. COMPROMISOS DE AMBAS PARTES.**

- A) Promover programas de capacitación y prestación de Servicio Social, en todas aquellas áreas en que pudieran poner en práctica los conocimientos teóricos que los estudiantes hayan adquirido, durante su proceso de formación en los espacios que permita para tales efectos.
- B) Dar seguimiento conjuntamente, a las actividades que sean encomendadas a los estudiantes asignados a prestar su Servicio Social obligatorios.
- C) Promover el intercambio de experiencias e información que, en materia de Servicio Social, se obtengan indistintamente procurando fortalecer la relación establecida entre ambas Instituciones.

#### **SEXTA. ÁREAS TÉCNICAS RESPONSABLES.**

Las partes convienen, que las áreas técnicas responsables de la ejecución y debida coordinación del presente convenio será; por **"EL PATRONATO" PREPARATORIA MUNICIPAL "OMAR OSVALDO ROMO COVARRUBIAS" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. KATTY GUADALUPE AMPARANO CAMPOY DIRECTOR GENERAL Y POR "LA ASOCIACIÓN", LIC. MARCO ALONSO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.**

#### **SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL.**

Las partes convienen, que el personal seleccionado para el cumplimiento del objeto materia del presente convenio, es decir, la prestación del Servicio Social, **NO CONSTITUYE SERVICIO CIVIL**, por lo que no se entenderá relacionado laboralmente con ellas, debido a que, por la naturaleza propia de dicha actividad, esto es, académico y formativo, los alumnos no recibirán sueldo o remuneración alguna, por la prestación de dicho servicio, no se crearán derechos ni obligaciones laborales, por lo que en ningún caso serán consideradas las partes como patrones ni los prestadores de servicios y prácticas como empleados, deslindándolas desde ahora de cualquier responsabilidad que por estos conceptos se les pudiera fincar en materia administrativa, civil, laboral o de cualquier otra índole.

#### **OCTAVA. VIGENCIA.**

El presente convenio entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia indefinida, dejando a salvo los derechos de las partes para darlo por terminado en cualquier tiempo y sin necesidad de justificar motivo alguno, con la única obligación de notificar por escrito

#### **NOVENA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Los prestadores de Servicio Social podrán desempeñar únicamente las funciones que estrictamente les asigne **"LA ASOCIACIÓN"** por conducto de la unidad administrativa a la que sean adscritos para la prestación del servicio, guardando la debida discreción sobre los asuntos que les hayan encomendado y abstenerse de obtener con algún medio mecánico o electrónico constancias de expedientes, documentos o actuaciones que se les asignen o de los asuntos que les sean encomendados.

El incumplimiento de lo anterior, tendrá como consecuencia la cancelación de la carta de liberación del servicio social, así como la notificación a **"EL PATRONATO"** para los efectos disciplinarios que correspondan en su caso, el inicio del expediente respectivo por las responsabilidades administrativas, jurídicas o de otra índole que se pudieran generar. Con independencia de lo anterior, **"LA ASOCIACIÓN"** se reserva el derecho para dar de baja en cualquier tiempo y sin justificar motivo alguno a los estudiantes de **"EL PATRONATO"** y sin necesidad de notificación a esta última sobre dicha circunstancia.

#### **DÉCIMA. RESPONSABILIDAD.**

Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad, en caso de retraso, mora e incumplimiento total o parcial del presente convenio.

#### **DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIÓN.**

El presente convenio podrá ser modificado o adicionado por necesidades de **"EL PATRONATO"** y/o **"LA ASOCIACIÓN"** conviniendo que dichas modificaciones sólo surtirán efectos legales, cuando se expresen por escrito y sean firmadas por los Titulares de ambas partes; mismo procedimiento deberá observarse, respecto de los asuntos que no se encuentren expresamente previstos en el presente convenio, debiendo en su caso, anexarse al mismo, las constancias respectivas, como partes integrantes del mismo.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. RESCISIÓN.**

Cualquiera de las partes podrá dar por rescindido el presente convenio lo que se hará mediante escrito libre, con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que deba darse por terminado, pero ambas partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, en el entendido de que deberán continuar hasta su conclusión las acciones ya iniciadas.

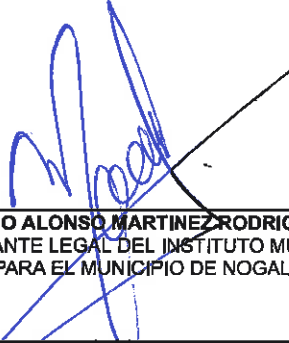

#### **DÉCIMA TERCERA. INTERPRETACIÓN.**

Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que realizarán las acciones pertinentes para lograr su objetivo, y en caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación y cumplimiento de los compromisos contraídos, esta se sujetará a lo que de común acuerdo determinen los titulares de ambas partes.



#### **DÉCIMA CUARTA. VOLUNTAD.**

Las partes manifiestan que, en el presente convenio, no existe mala fe, dolo, error, lesión, ni ánimo de lucro alguno, pero si lo hubiera, renuncian de manera expresa y en beneficio recíproco, a las acciones y derechos para reclamar.

Leído que fue el presente Instrumento y enteradas las partes de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman de conformidad por duplicado en Nogales, Sonora, a los

<p style="text-align: center;"><b>POR "LA EMPRESA"</b></p> <div style="text-align: center;">  </div> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>LIC. MARCO ALONSO MARTINEZ RODRIGUEZ</b> REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA</p>	<p style="text-align: center;"><b>POR "EL PATRONATO"</b></p> <div style="text-align: center;">  </div> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>KATTY GUADALUPE AMPARANO CAMPOY</b> REPRESENTANTE LEGAL DE PATRONATO Y DIRECTORA DE LA PREPARATORIA MUNICIPAL "OMAR OSVALDO ROMO COVARRUBIAS"</p>
---	---

**TESTIGOS**

<p style="text-align: center;"><b>POR "LA ASOCIACIÓN"</b></p> <div style="text-align: center;">  </div> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>C. ANDREA JACKELINE SANCHEZ BOTELLO</b> ASISTENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA</p>	<p style="text-align: center;"><b>POR "EL PATRONATO"</b></p> <div style="text-align: center;">  </div> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>Angel Gabriel Ruiz Gil</b> COORDINADOR DE VINCULACIÓN, COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA PREPARATORIA MUNICIPAL "OMAR OSVALDO ROMO COVARRUBIAS"</p>
---	--